

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-FID-No.0010-2013
(de 25 de junio de 2013)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que, **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.** es titular de Licencia Fiduciaria otorgada mediante Resolución FID No.7-95 de 30 de noviembre 1995;

Que, **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.** por medio de apoderado especial, ha solicitado la cancelación de su Licencia Fiduciaria;

Que, la solicitud presentada a través del apoderado legal de **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.** se sustenta en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 16 de 1984, que establece que el titular de una Licencia Fiduciaria puede solicitar voluntariamente, ante esta Superintendencia de Bancos, su cancelación;

Que, la solicitud cumple con las disposiciones contenidas en el Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 16 de 3 de octubre de 1984, que reglamenta la Ley 1 de 5 de enero de 1984;

Que, entre los documentos presentados, **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.**, a través de su Gerente General, presentó Declaración Jurada en la que da fe de que dicha entidad cumplió con todos los contratos de fideicomiso suscritos y al fecha no mantiene contratos vigentes, en calidad de fiduciario ni mantiene operaciones fiduciarias;

Que, de acuerdo a Inspección realizada se determinó que, en efecto, **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.**, no mantiene, a la fecha, operaciones fiduciarias;

Que, conforme a lo anterior, no existen objeciones a lo solicitado; y por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: Cancelar la Licencia Fiduciaria otorgada a **BANCO PANAMEÑO DE LA VIVIENDA, S.A.**, mediante Resolución FID No.7-95 de 30 de noviembre de 1995, y dejar sin efecto dicha Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 23, 24 y 25 del Decreto Ejecutivo No.16 de 3 de octubre 1984 y sus modificaciones, mediante el cual se reglamentó la Ley 1 de 1984.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,

Alberto Diamond R.